

#6705

61/11974

Abril 8/53

Ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado a la señora Dolores Cabral Sosa, hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional y Presidente que fue de la Rep.

6 Piezas -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

8 ABR 1953

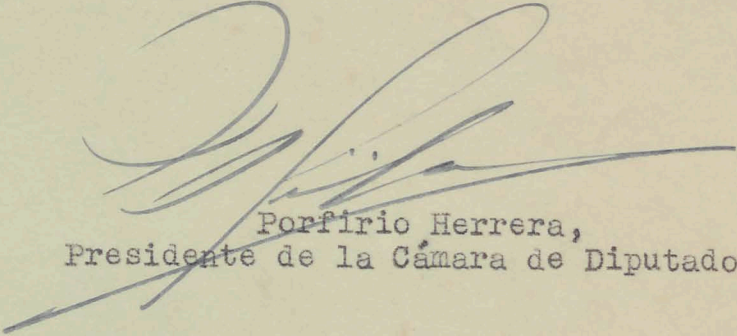
02921

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.☞

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual se asigna una pensión del Estado a la señora Dolores Cabral Sosa, en su calidad de hija natural reconocida del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional y Presidente que fué de la República.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

81/11974



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Dolores Cabral Sosa, hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional, y Presidente que fué de la República.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No.1316 del 29 de diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


Rafael Cinabra Hernández.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera


Ramón de Windt Lavandier.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número Ord 53
en el folio 100 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios in abril 19
Ciudad Trujillo, R. D. de 19
[Signature]
AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

3395
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1953.-


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.2921 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se asigna una pensión del Estado a la señora Dolores Cabral Sosa, en su calidad de hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional y Presidente que fué de la República.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61111975

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1953.--

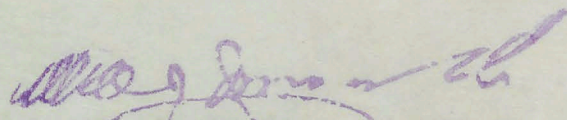
0394

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República
Ciudad.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado a la señora Dolores Cabral Sosa, en su calidad de hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional y Presidente que fué de la República.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P1/12597



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Dolores Cabral Sosa, hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional, y Presidente que fué de la República.

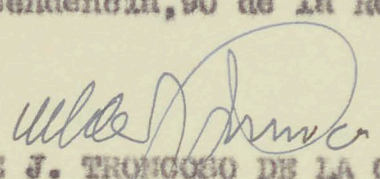
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316 del 29 de diciembre de 1946.

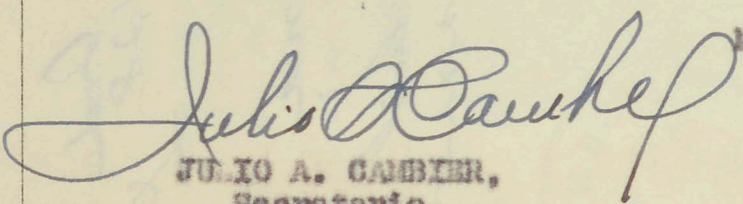
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

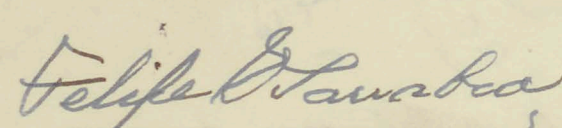
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernandez,
Ramón de Windt Lavandier.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.


FELIPE B. BANABIA,
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

Art. 1.º - La ley de...
Art. 2.º - La ley de...
Art. 3.º - La ley de...

Art. 4.º - La ley de...

Art. 5.º - La ley de...

Art. 6.º - La ley de...



3^{ra} LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 128
en el folio... del libro letra...
No. 53 de sesiones de Leyes, Decretos y Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y cuenta de...
Cualquiera de...
Dijos señores...
3



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13570

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de abril de 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 394 de fecha 9 de abril en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Dolores Cabral Sosa, en su calidad de hija del General José María Cabral, prócer de la Independencia Nacional y Presidente que fué de la República, ha sido promulgada el 11 del corriente, y registrada con el Núm. 3518.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnally,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

101/12598